



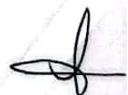
ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn



## CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veintinueve días del mes de agosto del 2023, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el salón consistorial sala uno del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales y el Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios Municipales, Lic. Julia Pineda jefe de Contabilidad y Presupuesto. Lic. Roma Zuniga Tesorero Municipal, abg. Indira Funez jefa del DAC, abg. Carolina Portillo Procuradora Municipal, ing. Kay Bodden jefa del Departamento Municipal Ambiental Con la presencia de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la Abg. Nora Osiris Rodríguez, P.M. María Teresa Romero, Ing. Dunia Zuniga Gerencia Técnica. - Por- Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por el Vicealcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez, Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando la secretaria que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, Discusión, y aprobación de la agenda Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Tercero: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto; Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos Correspondientes de Julio del año 2023. b) De: Lic. Julia Dalila Pineda, jefa de Contabilidad y presupuesto; Asunto: Ampliación Presupuestaria No.8 para su aprobación. c) De: Abg. Suyapa Zavala, jefe del Departamento de Programas Sociales; Asunto: aprobación para cabildo abierto informativo Educativo 2022. d) De: Ing. Kay Bodden, jefa de Departamento Municipal Ambiental; Asunto: Derogación de Ordenanza Municipal para la Prohibición del Uso y Distribución de Utensilios Plásticos Desechables. e) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública LPN-MPC-GAF-09-2022 "Suministro de Uniformes (Prendas de Vestir) para la Policía Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortes". f) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional "Segunda Etapa de Pavimentación del Puente la Corozona al Puente San Antonio, San Antonio, Puerto Cortes". g) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional







ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

sus catorce formas correspondiente al II Trimestre 2023 e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y gastos acumulado al II Trimestre 2023. Por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar el acta anterior con esta enmienda. Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería del Movimiento Caja y Bancos Correspondientes de Julio del año 2023. Interviene el Regidor Elmer Guerrero y pregunta sobre la cuenta del peaje que ascendió a 2.3 millones esta negativa y quiere saber que se hizo con este dinero y porque sale 80 mil lempiras menos. Responde el Lic. Román Zuniga, que hay una anota al pie del informe de caja y banco y por error que se emitió un cheque de pago por estimación al pavimento de la Unión, el cual se anuló posteriormente. La Corporación Municipal da por recibido el presente Informe. b) De: Lic. Julia Dalila Pineda, jefa de Contabilidad y presupuesto; Asunto: Ampliación Presupuestaria No.8 para su aprobación. Expresa la alcaldesa que este ingreso es por él envió de dos millones de lempiras (2,000,000.00) de la secretaria de infraestructura y transporte (SIT). Interviene la regidora Wendy Revelo: Que son fondos de la secretaria de Infraestructura y Transporte, tiene información que serán cuatro proyectos, tres cajas puente y un vado, que estos proyectos se pueden valorar en un menor valor, y pregunta que pasara con los fondos que pueden sobrar, si se valora en quinientos mil cada uno y manifiesta que se han tenido pláticas con ellos, y un tema era eso, ¿que se hará con el sobrante? Responde la alcaldesa que estos proyectos los formularon, se trajeron al seno de la corporación para dar las cantidades aprobadas. y que estos dineros deben ser usado para lo que fue emitido y si hay algún sobrante se puede hacer otro proyecto, porque a ellos hay que darles un informe bien detallado del uso de los dos millones de lempiras. La Corporación Municipal resuelve por Unanimidad de Votos aprobar la Ampliación Presupuestaria No.8 por el monto de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00). c) De: Abg. Suyapa Zavala, jefe del Departamento de Programas Sociales; Asunto: aprobación para cabildo abierto informativo Educativo 2022. Expone la alcaldesa que es cabildo abierto que se hace a nivel de educación, en donde la distrital da su informe de su gestión durante el año correspondiente del año 2022, y la municipalidad de igual forma da informe de las actividades que se realizan. Programado a celebrarse el 27 de septiembre del 2023, a las 2:00 p.m., donde. Interviene el regidor Boris Vallecillo, que no puede dejar por fuera la Comisión de Educación, ya que durante todo el año han tenido reuniones, ha solicitado información al departamento como tal y no se la proporcionado. y que presenta información de las reuniones que lleva, pero no les hace llegar a la comisión de educación. Una vez disertado el tema la Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar para cabildo abierto informativo educativo 2022, a nivel de educación correspondiente del año 2022, a celebrarse el 27 de septiembre del 2023 a las 2:00 p.m. d) De: Kay Boddén, jefa de Departamento Municipal Ambiental; Asunto: Derogación de Ordenanza Municipal para la Prohibición del Uso y Distribución de Utensilios Plásticos







ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

“Diseño de la Escuela Modelo Heriberto Castillo Campana, Municipio de Puerto Cortés”. h) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Adquisición de 1400 sacos de Fertilizante para la agricultura Familiar”. i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Pozo de Producción de 300 pies de Profundidad en la zona de Campana Área Urbana, de Puerto Cortés”. j) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-388-2023, Recurso de Reposición contra Resolución número DMA 100-2023/AA-002-2012 presentado por el abogado Yuvini Pineda Paz apoderado legal de la empresa American Pacific Honduras S.A. de C.V. k) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-389-2023, Recurso de Reposición a Dictamen Legal presentado por la abogada Sayda Yamileth Ortiz Chandias apoderado legal de la empresa Inversiones y Transportes Aparicio Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (INTRANSA S. DE R.L. DE C.V.).l) Pronunciamento del Patronato de Baracoa y Puente Alto. Quinto: Resoluciones finales de Solares en Dominio Pleno: a) De Comisión de Tierras; Asunto; Recurso de Reposición del Expediente DP-81-2019 Presentado por la abogada Saira Avadessa Duran Ortiz representante legal del señor Nelson Arseny Canales Villalta; b) De comisión de Tierras; Asunto; Recurso de Reposición del Expediente DP-57-2019 Presentado por la abogada Saira Avadessa Duran Ortiz representante legal de la señora Beatriz Yamileth García Bonilla. Sexto: Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. Séptimo: Asuntos Varios. Octavo: Cierre de la sesión. La corporación por unanimidad resuelve aprobar la agenda establecida para la presente sesión. TERCERO: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Interviene el Vicealcalde Giancarlo Rodríguez, manifestando que los puntos de acta deben ser más expeditas, en sesión de fecha veinticinco de julio en acta número treinta y seis no se aprobó el Informe Financiero y Presupuestario del II Trimestre 2023, en fecha dieciséis de agosto en acta número Treinta y Siete, la regidora Iveth Arzú rectificó su voto, con respecto a este informe, por lo tanto los regidores que votaron a favor de la aprobación del Informe Financiero y Presupuestario II Trimestre /2023. Son: Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Elean López, y María Luisa Martell en su condición de alcaldesa, el voto rectificado de la regidora Iveth Arzú, suman 6 votos a favor. Los Votos en contra: Wendy Revelo, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Emelda Villatoro, Jessica Amador, son los cinco votos en contra con los razonamientos expuestos en las actas número treinta y seis y treinta y siete. - Por lo tanto: La Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve aprobar: El Informe Financiero Contable y Presupuestario del II Trimestre 2023. Este informe incluye el Balance General comparativo y sus anexos y Estado de Resultado. Anexos 1. Movimiento Caja y Banco. 2. Informe de Préstamos. 3. Inversión del II Trimestre 2023. 4. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos. 5. Modificaciones Presupuestarias. 6. Informe de Proyectos en Ejecución. 7. Informe de las Tasas. 8. Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulado en

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO





ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Desechables. Expresa la alcaldesa que existió una ordenanza esta se refería al no uso del plástico, que por factores de pandemia se tuvo que suspender, y que el Departamento Municipal Ambiental pide la suspensión de esta Ordenanza y que se vuelva al seno de la corporación en caso de ser necesario. Interviene la regidora Iveth Arzú, que le hubiera gustado saber que contenía contemplada esa ordenanza en su momento, y que, porque razón si fue suspendida en el 2020, porque no se deroga en el 2021. Interviene el regidor Elmer Guerrero, que se debería saber que contiene, ya que no fue aprobada por esta corporación, le pareció que tenía muchas restricciones en un municipio que resulta difícil hacer cumplir, prohibirle usar bolsas plásticas. Interviene la regidora Jessica Amador: Que esa ordenanza debió ser presentada junto a una nueva propuesta, para hacer el cambio, y que se debieron aplicar las multas correspondientes que incumplieron, ya que esto perjudica un daño a la población. Y que se debe seguir en aplicación. Expresa la alcaldesa que se deberá someter a votación porque hay dos situaciones. Pide la palabra la regidora Iveth Arzú; opinando que derogarla sin una propuesta es incorrecto, que se debe derogar presentar la propuesta para que en pleno de la corporación se le de el visto nuevo. Interviene la Abg. Tania Castro: Que la ordenanza sancionaría las personas naturales o jurídicas que usaran utensilios plásticos, cuando entró en vigencia, se entró en pandemia y se suspendió y en tiempo postpandemia la economía se vio afectada. Y por eso es necesario un replanteamiento. El regidor Elmer Guerrero expresa que se debe derogar, que les haga llegar la ordenanza anterior con la propuesta actual. Agrega la abg. Tania Castro, que hay un fundamento, durante la emergencia el CODEN en sesión el pleno de la junta directiva ordeno la suspensión de la ordenanza por motivos de pandemia. Interviene la regidora Elean López. Que la ordenanza entro en vigencia, y considera que se derogue. Los regidores motivan su votación. Iveth Arzú: Que no aprueba la derogación hasta no tener el documento anterior, y la nueva propuesta. Boris Vallecillo: Que vota en contra, que ha visto los colaboradores de servicios públicos, haciendo la limpieza de cantidad de plástico. Que primero debe haber una contrapropuesta. La votación se ve interrumpida por la participación de la ing. Kay Bodden, que la propuesta es implementar el no uso y distribución de plásticos. Y propone dejar sin vigencia esta, y trabajar en una nueva propuesta que sea participativa, para incluir aspectos que sean relevantes, actuales para no tener un documento que no esté vigente de acuerdo a los avances que se han dado. Agrega el regidor Boris Vallecillo que el DMA y Servicios Públicos presenten un borrador para que en un plazo de 30 días les hagan llegar para darles el visto bueno. Continuando con la votación la regidora Emelda Villatoro. Que se haga un nuevo reglamento, para derogar la actual y vota en contra. La regidora Wendy Revelo que antes se debe tener una nueva ordenanza, y hacer una campaña de concientización sobre este tema. y vota en contra de la derogación hasta tener de una nueva ordenanza. El Regidor Elmer Guerrero: Que no se puede tener una ordenanza que no está vigente, que está suspendida, no





ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

tiene una base legal, y que cuando se tenga la propuesta nueva se analice con la anterior. Le parece que se derogue, vota a favor. El Regidor Emilio Montoya: Que se derogue hasta tener una nueva propuesta, involucramos en la elaboración de una nueva y se trabaje con los emprendedores para que aporten ideas y mantener un municipio verde, que este el espíritu de todos, su voto es a favor de la derogación. Antonio Montalván: Como lo han expuesto el equipo de trabajo de la ing. Kay Bodden que está de acuerdo a la derogación, reunirse con las diferentes personas que usan este tipo de materiales, y vota a favor de la derogación. El regidor Israel Bu: La derogación de lo que no está funcionando es válido, y hacer funcionar un nuevo borrador, revisarlo entre todos para darle una nueva aprobación, vota a favor de la derogación. Y quede en agenda la presentación de un borrador para ser revisado por los corporativos. La Regidora Jessica Amador: Que vota en contra de la derogación, y que sería bueno que se presentara la nueva ordenanza. La Regidora Elean López; Que su voto es a favor que se derogue la ordenanza. La alcaldesa María Luisa Martell C.: vota a favor de la derogación de la ordenanza, y agrega que para la tercera semana de septiembre se tendrá listo el borrador para analizarlo a nivel de corporación, y en ese mismo mes ser sometido a aprobación de la nueva ordenanza con las observaciones hechas en beneficio de la ciudadanía. Por lo que una vez cuantificado los votos siendo seis (6) a favor, cinco (5) en contra. Por lo tanto, esta Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: Derogar la Ordenanza Municipal para la Prohibición del Uso y Distribución de Utensilios Plásticos Desechables. e) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública LPN-MPC-GAF-09-2022 “Suministro de Uniformes (Prendas de Vestir) para la Policía Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortés” Expresa la alcaldesa que en la última página se lee la recomendación de adjudicación: La comisión evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, después de haber efectuado los análisis, legal, económico, técnicos, siguiendo los procedimientos previamente establecidos el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GAF-09-2022 “Suministro de Uniformes (Prendas de Vestir) para la Policía Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortes” con las facultades a ella investida en la observancia a lo establecido en los artículos 11,12,14,23,27,32,51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 39,51,132, 136 literales b) y c) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita elevar la siguiente consideración de la Corporación: No considerar la oferta presentada por la empresa Industria Textil Lamysef By Laurel S. A. de C.C. por no haber subsanado en el plazo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado. en su tercer párrafo: Recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GAF-09-2022 “Suministro de Uniformes (Prendas de Vestir) para la Policía Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortes” habiendo cumplido las evaluaciones respectivas, cuya oferta es por un monto de UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO





ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,018,178.95, por ser la oferta que reúne todos los requisitos establecido en la ley de contratación del estado. Su reglamento y pliegos de condiciones. Interviene el regidor Boris Vallecillo con respecto a los márgenes de las ofertas que tienen a la empresa Lamicef, By Laurel, con un monto de L.684,204.00 y Distribuidora Textil La Corporación Municipal por L.1,018,178.95 y Diek L. 1,579,796.00, la sugerencia por parte de subsanación solo fue la falta de copia de permiso de operaciones por lo que no le se le adjudico. Expresa la alcaldesa que son requerimientos legales que no se pueden obviar, y las condiciones las pone quien está comprando. Sigue manifestando el regidor Boris Vallecillo Y pregunta si ese documento que no se presentó, no se pudo hacer algo para que la Municipalidad se hubiera ahorrado esa diferencia de casi cuatrocientos mil lempiras. Responde la abg. Carolina Portillo, Es legal, que se les da 5 días hábiles para que subsanen si no se hace dentro de ese plazo se da por no hecho. Y la municipalidad no les dio el permiso de operación no se puede dar por ser una zona residencial. Interviene el Regidor Elmer Guerrero, que las mayorías de los informes de la comisión de licitaciones viene con firma de los regidores, y que esta y la siguiente no tiene el visto bueno de dicha comisión. Y quiere saber porque Razón. Responde la abg. Que se le hizo la invitación, pero no se hicieron presente de la revisión de los documentos al no estar presente lo envían directamente a la corporación para aprobación de parte de la comisión evaluadora. Agrega el regidor Boris Vallecillo que ese día tenía una reunión a la alcaldía. Igualmente, Antonio Montalván que ese notifico de esa situación. Agrega el regidor Israel Bu, que no se vuelva a dar las reuniones paralelas, ya que es de vital importancia estén presentes los miembros de esa comisión. Interviene la regidora Emelda Villatoro analizando el monto que son 1,258 prendas, y sale un promedio de 809 lempiras cada prenda, por lo tanto, vota en contra. La Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve aprobar la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA TEXTIL S.S. DE C.V. habiendo cumplido las evaluaciones respectivas, cuya oferta es por un monto de UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,018,178.95). en base al dictamen de la comisión evaluadora. f) De: Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional "Segunda Etapa de Pavimentación del Puente la Corozona al Puente San Antonio, San Antonio, Puerto Cortes". expresa la alcaldesa que se someten a aprobación las bases de esta licitación, para continuar con el trámite, Interviene el regidor Boris Vallecillo. Hace la consulta si en estos proyectos están incluidas las cunetas. Agrega el vicecalde que este proyecto es donde termina el pavimento, hasta el puente de San Antonio, y es un proyecto que se realizara con Asfalto incluye cunetas pluviales. Una vez discutido el tema la Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve: aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional "Segunda Etapa de Pavimentación del Puente la Corozona al Puente San Antonio, San Antonio, Puerto Cortes". en base al dictamen la comisión evaluadora. g) De: Comisión de Licitaciones;





ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Asunto: Bases de Concurso Público Nacional “Diseño de la Escuela Modelo Heriberto Castillo Campana, Municipio de Puerto Cortés”. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve: aprobar Bases de Concurso Público Nacional “Diseño de la Escuela Modelo Heriberto Castillo Campana, Municipio de Puerto Cortés”, en base al dictamen de la comisión de Licitación. h) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Adquisición de 1,400 sacos de Fertilizante para la agricultura Familiar”. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional “Adquisición de 1,400 sacos de Fertilizante para la agricultura Familiar” de acuerdo al dictamen de comisión de licitaciones. i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Pozo de Producción de 300 pies de Profundidad en la zona de Campana Área Urbana, de Puerto Cortés”. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve: aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional “Construcción de Pozo de Producción de 300 pies de Profundidad en la zona de Campana Área Urbana, de Puerto Cortés” en base al dictamen de comisión de licitaciones j) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-388-2023, Recurso de Reposición contra Resolución número DMA 100-2023/AA-002-2012 presentado por el abogado Yuvini Pineda Paz apoderado legal de la empresa American Pacific Honduras S.A. de C.V. Sobre este expediente los regidores tuvieron una reunión previa, una vez disertado el tema la Corporación municipal por Unanimidad aprueba conforme al dictamen de Procuraduría. Primero: Que se declare sin Lugar en Recurso de Reposición contra la Resolución Numero DMA 100/2023/AA-002-2012, presentado por el abogado Yuvini Pineda Paz, apoderado legal de la empresa American Pacific Honduras S.A. de C.V., en virtud que se demostró que se incumplieron dos (2) medidas (1 y 18) contenidas en la Certificación Ambiental, que los medios de prueba propuestos no demostraron el cumplimiento de la medida 18 en virtud que los análisis fisicoquímicos fueron realizado después de la inspección de la Auditoria Ambiental de cumplimiento, por tanto, no son válidos para demostrar el cumplimiento de la medida dieciocho (18), más si servirán para el seguimiento de la Auditoria Ambiental de cumplimiento. Segundo: Confirmando la Resolución DMA 100-2023/AA-002-2012 de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) que se encuentra apegada a derecho donde, la empresa American Pacific Honduras S.A. de C.V, deberá pagar en concepto de multa administrativa la cantidad de DIS MIL LEMPIRAS (L.10,000.00), de conformidad a lo establecido en el artículo 130 numeral 18) párrafo segundo Plan de Arbitrios Municipal. k) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-389-2023, Recurso de Reposición a Dictamen Legal presentado por la abogada Sayda Yamileth Ortiz Chandias apoderado legal de la empresa Inversiones y Transportes Aparicio Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (INTRANSA S. DE R.L. DE C.V.). Este expediente fue revisado por los regidores en Reunión previa. una vez disertado el tema la Corporación municipal por







ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

Unanimidad aprueba conforme al dictamen de Procuraduría. Primero: Que se declare sin lugar el Recurso de Reposición al dictamen legal, presentado por la abogada Sayda Yamileth Ortiz Chandias, apoderado legal de la empresa Inversiones y Transporte Aparicio Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (INTRANSA S. DE R. L .DE C.V.), en virtud que se demostró que se incumplieron diecisiete (17) medidas contenidas en el permiso provisional No. 008-2018, y que los medios de pruebas propuestos no demostraron el cumplimiento de las medidas. Segundo: Confirmando la resolución DMA 093/2023/AA-010-2018 de fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023) que se encuentra apegada a derecho donde, la empresa Inversiones y Transporte Aparicio Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (INTRANSA S. DE R. L .DE C.V.), deberá pagar en concepto de multa administrativa la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Lempiras exactos (L.85,000.00), de conformidad a lo establecido en el artículo 130 numeral 18) párrafo segundo del Plan d Arbitrios Municipal. 1) Pronunciamiento del Patronato de Baracoa y Puente Alto. Referente a su tercer pronunciamiento en contra del cabildo abierto solicitado por la empresa Puente Alto Energy. Que la aprobación del cabildo conllevaría un perjuicio a sus comunidades. La Corporación Municipal resuelve dar por recibido el pronunciamiento enunciado. QUINTO: Resoluciones finales de Solares en Dominio Pleno: a) De Comisión de Tierras; Asunto; Recurso de Reposición del Expediente DP-81-2019 Presentado por la abogada Saira Avadessa Duran Ortiz representante legal del señor Nelson Arseny Canales Villalta, La Corporación Municipalidad en base a Dictamen de Comisión de tierras por unanimidad aprueba. Declarar sin Lugar el Recurso de Reposición, presentado por el peticionario antes descrito, referente a un lote de terreno ubicado en la colonia 23 de abril, con clave catastral GS320Z-000-2259 en virtud de no acreditar con Documento, la Donación hecha por la empresa 23 de abril: recurso presentado contra resolución de la Corporación Municipal, de sesión Ordinaria celebrada el 24 de agosto del 2021, acta No.69, Punto Quinto Inciso b), donde se resolvió por unanimidad de votos y de acuerdo al Dictamen de Comisión de Tierras, Denegar la Solicitud de Dominio Pleno, por no reunir los requisitos legales pertinentes. b) De comisión de Tierras; Asunto; Recurso de Reposición del Expediente DP-57-2019 Presentado por la abogada Saira Avadessa Duran Ortiz representante legal de la señora Beatriz Yamileth García Bonilla con documento nacional de Identificación número 0501-1993-01623, soltera, hondureña; La Corporación Municipalidad en base a Dictamen de Comisión de tierras por unanimidad aprueba. Declarar sin Lugar el Recurso de Reposición, presentado por la peticionaria antes descrita, referente a un lote de terreno ubicado en la colonia 23 de abril, con clave catastral GS320Z-000-2260 en virtud de no acreditar con Documento, la Donación hecha por la empresa 23 de abril: recurso presentado contra resolución de la Corporación Municipal, de sesión Ordinaria celebrada el 24 de agosto del 2021, acta No.69, Punto Quinto Inciso b), donde se resolvió por unanimidad de votos y de acuerdo al Dictamen de Comisión de Tierras, Denegar la Solicitud de Dominio Pleno, por no





ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

reunir los requisitos legales pertinentes. Sexto: Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. La Corporación Municipal dar por recibido el informe de alcaldía Séptimo: Asuntos Varios: No se evacuo este punto por la no exposición de asuntos varios por los corporativos. Octavo: Cierre de la sesión. Cierre de la sesión siendo las 10:30 a.m.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
ABG. MAYRA SARAHY GAMEZ PINEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

